

RESOLUCION No. IG-CA-83-1976

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de noviembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A.";

QUE el señor Jorge Marcet Alujas, con el patrocinio del señor doctor Jorge Negron Ficher, de solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-1.178 del 16 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES representado por doscientas cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2

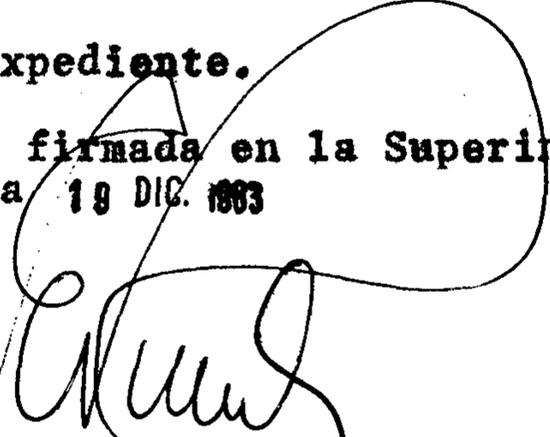
REF: Res. IG-CA-83-1976

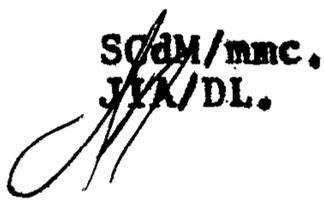
CIA: "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (DIALSA) S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

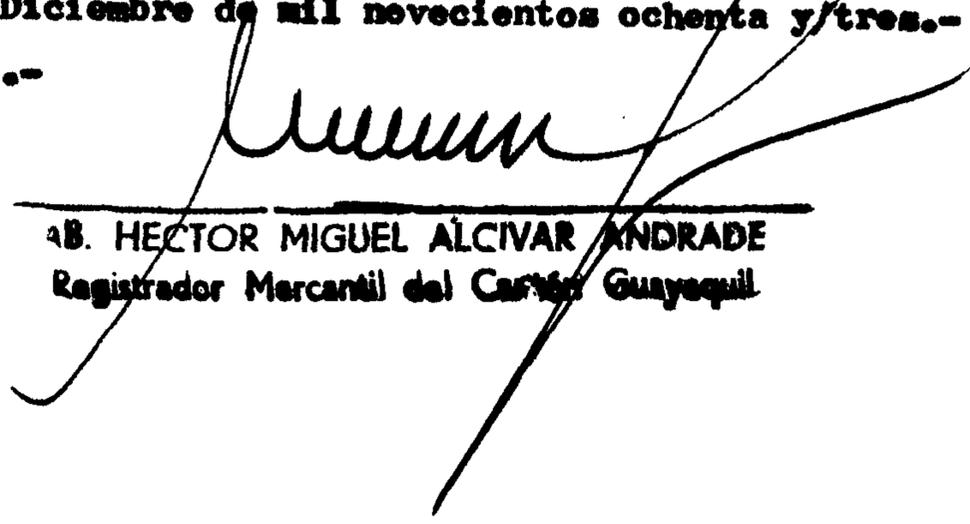
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 19 DIC. 1983


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


SOM/mmc.
JJA/DL.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.644 a 37648, número 9.088 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.239 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

